



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°16 LU 50-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 16/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Febrero de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO – Titular.

José Luis CORROCHANO – Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA – Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-123183986- -APN-UCSIYBD#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 50/2023

Modalidad: Sin modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de Monitores LCD/LED”

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, mediante la SCN N° 09/2023, solicita la “ADQUISICIÓN DE MONITORES LCD/LED”.

Que el gasto estimado, asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$148.499.500,00), y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva según solicitud de Gasto N° 2023011601, autorizada por la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a la consolidación y unificación de las Especificaciones Técnicas.

Que, se ha dado la intervención de su competencia a la Dirección de Estándares Tecnológicos, mediante IF-2023-134339152-APN-DET#IOSFA, informando que la contratación en estudio se encuentra exenta de intervención por esa Dirección.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2023-139498978-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-144558214-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-408-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente EX-2023-123183986--APN-UCSIYBD#IOSFA, para la “ADQUISICIÓN DE MONITORES LCD/LED”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Constancia de convocatoria en CD-2024-04483694-APN-SCC#IOSFA los días 15 y 18 de diciembre de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 09 días del mes de Enero de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-04495528-APN-SCC#IOSFA). Se presentan CUATRO (4) ofertas por:

1. ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.
2. CONGRESO INSUMOS S.A.
3. JOAQUIN ANTONIO PINO
4. CORADIR S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2024-06217885-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Sistemas realiza Informe Técnico en PV-2024-10089874-APN-SS#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: CUMPLE la totalidad de la documentación requerida. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2024-10766265-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-12142456-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Sistemas realiza Informe Técnico Definitivo en el que detalla que el oferente cumple con todas las especificaciones.

OFERENTE N°2- CONGRESO INSUMOS S.A.: CUMPLE la totalidad de la documentación requerida. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2024-10766265-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-12143988-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Sistemas realiza Informe Técnico Definitivo en el que detalla que el oferente cumple con todas las especificaciones.

OFERENTE N°3- JOAQUIN ANTONIO PINO: NO CUMPLE la totalidad de la documentación requerida. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2024-10766265-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-12144975-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Sistemas realiza Informe Técnico Definitivo en el que detalla que el oferente no cumple con todas las especificaciones debido a que presenta condicionante para los plazos de entrega “Los plazos quedan sujetos al importador; puede ser una entrega total o bien parciales”.

OFERENTE N°4- CORADIR S.A.: NO CUMPLE la totalidad de la documentación requerida. En la oferta realizada no especifica que modelo es el cotizado, cumpliendo técnicamente solo para la marca CORADIR.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: CUMPLE la totalidad de la documentación requerida. Según lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2024-10766265-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-12142456-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a lo solicitado.

OFERENTE N°2- CONGRESO INSUMOS S.A.: CUMPLE la totalidad de la documentación requerida. Según lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de inscripción del oferente en el R-PROV en NO-2024-10766265-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-13868619-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a lo solicitado.

OFERENTE N°3- JOAQUIN ANTONIO PINO: CUMPLE la totalidad de la documentación requerida. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2024-10766265-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-12144975-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a lo solicitado.

OFERENTE N°4- CORADIR S.A.: CUMPLE la totalidad de la documentación requerida.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., CONGRESO INSUMOS S.A., JOAQUIN ANTONIO PINO y CORADIR S.A., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-04501264-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., CONGRESO INSUMOS S.A., JOAQUIN ANTONIO PINO y CORADIR S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2024-03808542-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-13868619-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 26-08-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- CONGRESO INSUMOS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-05-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- JOAQUIN ANTONIO PINO: Cuenta con fecha de inscripción el 03-08-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- CORADIR S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 21-08-2020 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., CONGRESO INSUMOS S.A., JOAQUIN ANTONIO PINO y CORADIR S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-04501264-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE para la oferta principal NO CUMPLE para la oferta alternativa	CUMPLE

2	CONGRESO INSUMOS S.A.	CUMPLE para la oferta principal CUMPLE para la oferta alternativa	CUMPLE
3	JOAQUIN ANTONIO PINO	NO CUMPLE	CUMPLE
4	CORADIR S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-04478165-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y CONGRESO INSUMOS S.A., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°1 **ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.** para el renglón 01 por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$176.857.500,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°2 **CONGRESO INSUMOS S.A. (oferta alternativa)** para el renglón 01 por el importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$197.450.000,00).

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°2 **CONGRESO INSUMOS S.A. (oferta principal)** para el renglón 01 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$228.700.000,00).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisibles las ofertas presentadas por **ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y CONGRESO INSUMOS S.A.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Desestimar las ofertas presentadas por JOAQUIN ANTONIO PINO y CORADIR S.A. por no cumplir con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Acto seguido, análisis particular de los oferentes:

OFERENTE N°3- JOAQUIN ANTONIO PINO: NO CUMPLE, según Informe Técnico Definitivo en el que detalla que el oferente no cumple con todas las especificaciones debido a que presenta condicionantes para los plazos de entrega “Los plazos quedan sujetos al importador; puede ser una entrega total o bien parciales”.

OFERENTE N°4 CORADIR S.A.: NO CUMPLE, en la oferta realizada no especifica que modelo es el cotizado.

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de merito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 26 de Febrero de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

